



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza Cundinamarca., Primero (1°) de Julio de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001- 2019-00109 00
DEMANDANTE: ALBERTO CAMACHO GONZALEZ

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que el abogado designado FELIPE BELTRÁN ESPINOSA, no tomó posesión del cargo ni tampoco existe constancia si recibió efectivamente el telegrama remitido, se le **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 16 de octubre de 2019 (fl. 12), al doctor (a) **OLGA LUCIA ARIAS RAMIREZ** C.C. 52.112.909 quien puede ser ubicado en la calle 19 No. 5-51 of 804 Edif. Valdés en Bogotá D.C., celular 3112142580; 2821715 correo electrónico olaris98@gmail.com

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb